



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000114-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto; el Memorando N° D000416-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° D000363-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, mediante Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000317-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2023 del pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (en adelante, SERFOR) por un monto de S/ 151'582,460.00 (Ciento cincuenta y un millones quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 172-2023-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de agosto de 2023, se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2023 a favor de la Reserva de Contingencia;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 172-2023-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 315'784,709.00 (Trescientos quince millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos nueve con 00/100 soles), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional en materia de gasto corriente y gasto de capital de los pliegos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de la Autoridad Nacional del Agua, del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, del Servicio Nacional de Sanidad Agraria y del Instituto Nacional de Defensa Civil; en el marco del numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el Anexo “Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional, a favor de la Reserva de Contingencia - Recursos Ordinarios” del Decreto Supremo N° 172-2023-EF, contempla que el monto a transferir del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR ascienda a S/ 508,000.00 (Quinientos ocho mil con 00/100 soles), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo, establece que Los Titulares de los pliegos habilitadores en la Transferencia de Partidas autorizada, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del citado dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Memorando N° D000416-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° D000114-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OP elaborado por la Oficina de Presupuesto, quien emite opinión favorable en materia presupuestaria para la aprobación de la desagregación de los recursos autorizados en el Decreto Supremo N° 172-2023-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos disponibles del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, por un monto de S/ 508,000.00 (Quinientos ocho mil y 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe Legal N° D000363-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, en atención a lo opinado por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013- MINAGRI, y modificatoria, y el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 172-2023-EF, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo del SERFOR emita el acto resolutorio que apruebe la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 172-2023-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023,



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la suma de S/ 508,000.00 (Quinientos ocho mil y 00/100 soles), con cargo a los saldos disponibles del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria; y el Decreto Supremo N° 172-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la Reserva de Contingencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 172-2023-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la suma de S/ 508,000.00 (Quinientos ocho mil y 00/100 soles), con cargo a los saldos disponibles en materia de gastos corrientes y de capital del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, en el marco del numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, instruye a la Unidad Ejecutora 001: Administración Central – SERFOR, para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo establecido en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4.- Notificación

Disponer la notificación de la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, para la ejecución de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO GONZALES ZUÑIGA GUZMAN
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

ANEXO

DE LA:

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO 165 : Gobierno Nacional
UNIDAD EJECUTORA 001 : Administración Central -
SERFOR
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 0130 : Competitividad y
Aprovechamiento Sostenible de
los Recursos Forestales y de la
Fauna Silvestre
**PRODUCTO 3000384 : Áreas Forestales
Recuperadas que Cuenten
con un Adecuado Manejo
Forestal y de Fauna Silvestre**
ACTIVIDAD 5005177 : Prevención, Control y Vigilancia
Sobre Actividades que Atenten
Contra los Recursos Forestales
y De Fauna Silvestre
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 209 000,00

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 188 900,00

**PRODUCTO 3000695 : Productores y Manejadores
Forestales y de Fauna
Silvestre con Acceso y
Trazabilidad Eficiente Sobre
los Recursos Forestales y de
Fauna Silvestre**

ACTIVIDAD 5005180 : Otorgamiento de Derechos de
Acceso a los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
y Acciones de Seguimiento y
Verificación

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 50 467,00

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 39 721,00

ACTIVIDAD 5005600 : Inventario Nacional Forestal y
de Bosques de Producción
Permanente, Valoración y
Evaluación Poblacional de Flora
y Fauna Silvestre

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 19 912,00

TOTAL EGRESOS

508 000,00



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

A LA:

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	009	:	M. Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001	:	Administración General
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002	:	Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos
PRODUCTO	3999999	:	Sin Producto
ACTIVIDAD	5000415	:	Administración del proceso presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE			
2.0 Reserva de Contingencia			259 467,00
GASTOS DE CAPITAL			
2.0 Reserva de Contingencia			248 533,00
			=====
TOTAL EGRESOS			508 000,00
			=====